Asunción, 07 de noviembre de 2023
Acta Nº 978/2023
Resolución ERSSAN Nº 09

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION DEL ERSSAN, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2023 "MANTENIMIENTO DE SPLIT ID Nº 427.498" Y ADJUDICAR A LA OFERENTE GABRIELA ESPINOLA

VISTO:

El Informe CEO Nº 07/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros Integrantes del Comité de Evaluación de la Oferta presentada en la Contratación Directa Nº 10/2023 "Mantenimiento de Split", a través del informe de fecha 07 de noviembre de 2023, han realizado un minucioso estudio de los oferentes en cuanto a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, tabla comparativa de precios de las ofertas, aplicación del margen de preferencia, verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. y han recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

"Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 10/2023 – Mantenimiento de Split" – ID N° 427.498 al oferente Gabriela Espínola con RUC N° 3812335-5, considerando que de las ofertas presentadas es la de menor precio y cumple con todo lo solicitado en el PBC, por el monto mínimo de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) y un monto máximo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones."" (sic)

Que el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación del informe de referencia.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 07 de noviembre de 2023
Acta N° 978/2023
Resolución ERSSAN N° 09

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023"

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 1614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"

POR TANTO; EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de fecha 07 de noviembre del 2023, elevado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa N° 10/2023 "Mantenimiento de Split".

Artículo 2°.- ADJUDICAR a Gabriela Espínola con RUC N° 3812335-5, el llamado a Contratación Directa N° 10/2023 "Mantenimiento de Split – ID N° 427.498, en la suma total como monto mínimo quince millones de guaraníes (Gs. 15.000.000) y un monto máximo de treinta millones de guaraníes (Gs. 30.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones."

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN